



ASESORÍA JURÍDICA

DECRETO N° 1269 /

CHIGUAYANTE, 04 JUL. 2013

VISTOS:

- 1° Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°169/2013 de fecha 07.06.2013 de la Dirección de Administración y Finanzas.
- 2° Ord. N° 613 de fecha 28.06.2013 de la Directora de Secplan al Sr. Alcalde solicitando autorización para contratación de profesionales.
- 3° V°B° del Sr. Alcalde de fecha 01.07.2013
- 4° Ord. N°614 de fecha 01.07.2013 de la Directora de Secplan a Director Jurídico solicitando confección de contratos de prestación de servicios a honorarios.
- 5° Contratos de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 01.07.2013, entre la Ilustre Municipalidad de Chiguayante, representada por su Alcalde Titular y don Leonardo Andrés Valladares Roa; doña Carolina Chávez Estrada y doña Paola Araya Badilla.
- 6° D.F.L. N° 1/2006, del Ministerio del Interior de fecha 26.07.2006, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695.

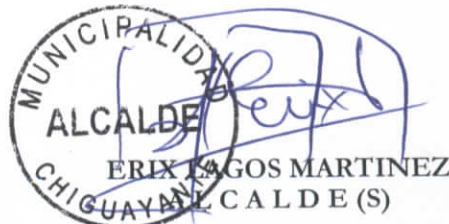
DECRETO:

- 1° Apruébense y Ratifiquense los Contratos de Prestación de Servicios a Honorarios a Suma Alzada, de fecha 04 de Julio de 2013, entre la I. Municipalidad de Chiguayante y las siguientes personas:
 - a) **Leonardo Andrés Valladares Roa**, R.U.T. N°17.345.706-5, a contar del día **01.07.2013 al 31.12.2013**, al que se le pagará honorarios por una suma mensual bruta \$250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos) impuesto incluido.
 - b) **Carolina Chávez Estrada**, R.U.T. N°14.350.765-3, a contar del día **01.07.2013 al 31.12.2013**, a la que se le pagará honorarios por una suma mensual bruta \$1.200.000.- (un millón doscientos mil pesos) impuesto incluido.
 - c) **Paola Araya Badilla**, R.U.T. N°13.380.919-8, a contar del día **01.07.2013 al 31.12.2013** a la que se le pagará honorarios por una suma mensual bruta \$1.200.000.- (un millón doscientos mil pesos) impuesto incluido.
- 2° Por razones de buen servicio las labores encomendadas se han iniciado con fecha 01 de Julio de 2013.
- 3° Impútese el gasto a la cuenta Presupuestaria N° 21.03.001 "Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales".

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LUISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



ERIX LAGOS MARTINEZ
ALCALDE (S)

ELM/LTS/JWB/lrb.

Distribución:

- Contraloría Regional del Bío Bío
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secplan
- Secretaría Municipal
- Departamento de Personal
- Carpeta Funcionario

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 04 JUL. 2013 HORA... 15:50
PROCEDENCIA... Alcaldía
Firma... [Firma]

